



**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE
LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS.**

No. UPCH/C/I3P/001/2024

[Handwritten signature]

Marzo 2024

[Handwritten mark]



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/C/I3P/001/2024** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

La Universidad Politécnica de Chiapas en lo sucesivo **UPCHIAPAS**, a través de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Carretera Tuxtla A Portillo Zaragoza KM 21+500, Suchiapa, Chiapas con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CONVOCA

A los invitados en participar en la **Licitación por Invitación a Cuando Menos tres personas No. UPCH/C/I3P/001/2024** para la contratación de los **Servicios de Vigilancia a Edificios de la Universidad politécnica de Chiapas**, conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024

Cuyo objeto es la adjudicación del contrato para los **Servicios de Vigilancia a Edificios en la Universidad politécnica de Chiapas** de acuerdo con las siguientes definiciones y apartados:

1.- DEFINICIONES:

UPCHIAPAS: Universidad Politécnica de Chiapas

CONVOCANTE: Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura

LICITANTE: **Persona Física o Moral** que participen en este procedimiento de contratación por la vía de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

CONTRATO: El contrato o contratos que se derive(n) de la presente licitación de **Servicios de Vigilancia a Edificios de la Universidad politécnica de Chiapas**.

EL PRESTADOR

DE SERVICIOS: La persona física o moral ganadora de la presente licitación encargada del servicio.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Para efectos del concurso se cita en la sala de juntas ubicada en el domicilio oficial en Carretera Tuxtla A Portillo Zaragoza KM 21+500, Suchiapa, Chiapas

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGENCIA: Del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2024.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/C/I3P/001/2024** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

2.- CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

Para la presente licitación se publicará el siguiente calendario:

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles en el domicilio Carretera Tuxtla A Portillo Zaragoza KM 21+500, Suchiapa, Chiapas Teléfono (01-961 61 7 14 60), de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

CALENDARIO DE LICITACIÓN:	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA OFICIO DE INVITACION	VIERNES 08 DE MARZO DE 2024
ACTO	FECHA Y HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES	- -
FECHA MÁXIMA PARA ENVIÓ DE PREGUNTAS	LUNES 11 DE MARZO DE 2024 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	MARTES 12 DE MARZO DE 2024 10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MARTES 19 DE MARZO DE 2024 09:00 HORAS
FALLO	VIERNES 22 DE MARZO DE 2024 11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	22 DE MARZO DE 2024
INICIO DEL SERVICIO	01 DE ABRIL DE 2024

3.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria para participar en la presente licitación.

La convocatoria se puede obtener de forma gratuita de la siguiente forma:

1. Acudiendo directamente en el domicilio de la Convocante, ubicado en ubicada en Carretera Tuxtla A Portillo Zaragoza KM 21+500, Suchiapa, Chiapas, Teléfono (01-961 61 7 14 60), de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

4.- SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

Servicios de Vigilancia a Edificios de la Universidad politécnica de Chiapas.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2024 para la contratación del servicio.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

5.- CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR:

Los servicios que se contraten deberán ser con las características, términos de referencia y condiciones que se especifican en el ANEXO 1

6.- TIPO DE LICITACIÓN:

De conformidad con el Artículo 26-Bis Fracción II de la Ley, respecto a los medios de presentación que podrán utilizar los interesados, la presente licitación será presencial, por lo que los Licitantes podrán participar en forma presencial a través de sobres cerrados y en las juntas de aclaraciones optativas presenciales.

7.- REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:

Respecto a la integración de las propuestas, tanto las ofertas técnicas como económicas deberán estar en idioma español, en moneda nacional.

8.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA:

La documentación legal y propuestas técnicas que presenten los Licitantes, deberán estar integradas conforme a los cuadros que se señalan en el presente apartado.

Para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 47 y 48 del Reglamento, se localiza un listado con los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos que se solicitan en la presente convocatoria. A su vez, dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Siendo estos documentos los que se señalan a continuación:

9.-PROPUESTA TÉCNICA (PT):

Las propuestas técnicas que presenten los licitantes, deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

DOC.	DESCRIPCIÓN:
PT-01	Oficio de invitación Corresponde al documento que obtienen de la invitación por parte del convocante
PT-02	Acreditación de existencia legal del Licitante Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la presente convocatoria, en los términos del artículo 48 del Reglamento. ANEXO 2
PT-03	Identificación oficial vigente del Licitante o representante legal Original o copia de una identificación oficial vigente del licitante o quien lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE; Cédula profesional, o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley

- PT-04 Carta en papel con membrete del Licitante firmada por él o por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley. (Ver **ANEXO 3**).

La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.

Escrito de nacionalidad mexicana y de aceptación de términos, especificaciones y Condiciones incluidas en la convocatoria.

- PT-05 Carta en papel con membrete del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, así mismo, conste la aceptación de los términos, especificaciones, y condiciones de la convocatoria a la presente Invitación. (Ver **ANEXO 4**).

La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.

Declaración de integridad.

- PT-06 Carta en papel con membrete del Licitante, en la que presenten una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.

Carta compromiso de cumplimiento

- PT-07 Carta en papel con membrete del Licitante, en la que declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con expedientes de personal que labora en su empresa o establecimiento y se pagan salarios de dichos trabajadores, de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta Licitación.

Así mismo, deberá informar que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

documento será parte de la evaluación

Autorización de servicio

- PT-08 Los licitantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica que cuentan con la **revalidación de autorización de la secretaria de Seguridad Pública del Estado (vigente)** para proporcionar "**Los Servicios**" así como de anexar copia del mismo.

Experiencia

- PT-09 • Deberá demostrar el Licitante que cuenta con la experiencia solicitada, deberá de anexar curriculum vitae.

El curriculum vitae deberá de contener su relación de servicios prestados con antelación.

documento será parte de la evaluación

Competencia o habilidad

El Licitante debe de cumplir y acreditar lo siguiente:



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/13P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

Que todas las personas que presten los servicios de vigilancia en las oficinas administrativas, cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo correctamente el objeto de la prestación del servicio.

PT-10 Además debe demostrar que dentro de su plantilla actual cuenta con:
Competencia y habilidad en la prestación de servicios de vigilancia en las oficinas administrativas, para lo cual deberán de acreditarlo mediante un escrito.

documento será parte de la evaluación

Capacidad de los recursos económicos

PT-11 El licitante deberá presentar copia de la declaración anual del ISR del ejercicio 2022, se requiere en todos los casos los acuses de presentación de la declaración con cadena original y sello digital emitido por el SAT.

documento será parte de la evaluación

Participación de discapacitados.

PT-12 Carta en papel con membrete del Licitante, en la que declare bajo protesta de decir verdad que cuenta en su planta laboral con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas.

documento será parte de la evaluación

Participación de MIPYMES

PT-13 Carta en papel con membrete del Licitante, en la que declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con producción de bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

documento será parte de la evaluación

10.- PROPUESTA ECONÓMICA (PE):

Las propuestas económicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

DOC.

DESCRIPCIÓN:

Registro federal de contribuyentes

PE-01 Presentar copia legible del registro federal de contribuyentes.

La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.

Carta compromiso de la propuesta



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/C/I3P/001/2024** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

PE-02 Deberá estar formulada en papel con membrete del licitante, de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como **anexo 5**, debidamente firmada por el representante legal del licitante, de acuerdo con el documento que lo acredite como tal.

La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.

Propuesta económica

PE-03 Deberá estar formulada en papel membretado del licitante, de acuerdo con los modelos que se adjuntan en la presente convocatoria como **anexos 5A, 5B**, debidamente firmados por el representante legal del licitante, de acuerdo con el documento que lo acredite como tal.

Este documento participará en la evaluación binaria. la falta de este documento será causa de desechamiento de la propuesta

1. En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello, se presentará en idioma español y en Moneda Nacional a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Los cuadros comparativos se analizarán antes del IVA.
2. Deberá ser clara, precisa, y acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
3. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente Licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de Licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del Licitante que resulte adjudicado.
4. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la entrega del servicio, se podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.

Nota: Se solicita a los proveedores que ambas propuestas integradas y debidamente firmadas, deberán ser escaneadas y presentadas de manera digital.

11.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos la Convocante celebrará una junta de aclaraciones en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria, en los siguientes términos:

El envío de preguntas que deseen hacer los Licitantes deberá ser presencial o correo electrónico que proporcione la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, en las fechas señaladas en el calendario que se encuentra en el numeral 2 de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/C/I3P/001/2024** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar junto a sus cuestionamientos, un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, debiendo incluir información general del participante interesado

El periodo de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

El envío de preguntas no resulta obligatorio para los Licitantes, considerándose que los participantes que no las presenten, aceptan todos los términos de la presente Convocatoria y los acuerdos tomados en el acto de Junta de Aclaraciones, sin perjuicio para la Convocante.

La Convocante únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes en la modalidad presencial, a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente Convocatoria, haciendo las precisiones que considere necesarias.

Las respuestas serán comunicadas oficialmente a los Licitantes durante la junta de aclaraciones.

La Convocante podrá celebrar una o más Juntas de Aclaraciones. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No será responsabilidad de la Convocante la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los Licitantes y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.

La Convocante, veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para celebrar la junta de aclaraciones, verificará la existencia de preguntas de forma escrita o por correo electrónico, haciéndolo constar en el Acta Administrativa que se derive de este evento, misma que será firmada por los representantes de la Convocante.

De conformidad con el Artículo 33 tercer párrafo de la Ley, cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de Licitación y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

12.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria, misma que se realizará en los siguientes términos, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento:

1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que lo integren.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No
UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
POLITECNICA DE CHIAPAS

2. El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
3. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de las propuestas y se dará lectura al importe total de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.
4. De entre los Servidores Públicos que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricarán la siguiente documentación:
 - a) Acreditación de existencia legal.
 - b) Experiencia.
 - c) Carta compromiso de la propuesta.
 - d) Propuesta económica donde se indique el monto propuesto.
5. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

De conformidad con el Artículo 47 del Reglamento, los Licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación.

De conformidad con el Artículo 39, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Criterio de evaluación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley LASSP para la convocatoria de servicios por concepto de los servicios de vigilancia de las oficinas administrativas en la de la Universidad Politécnica de Chiapas, será binario toda vez que la convocante no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

13.- FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El fallo de la Licitación se realizará en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/C/13P/001/2024** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

LICITACIÓN DESIERTA

La Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Si vencido el plazo para la obtención de la convocatoria, no existe ningún interesado en participar;
- b. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- c. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa;
- d. Si los precios no fueran aceptables para la Convocante; y
- e. Si la propuesta de los Licitantes rebasare la autorización presupuestal o la investigación de mercado.

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá suspender la Licitación cuando la Secretaría de la Función Pública así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, o bien, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.

La Convocante informará al Órgano Interno de Control dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público para que éste último resuelva lo que proceda.

CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se procederá a la cancelación de la Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito;
- b. Por causa de fuerza mayor;
- c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

CONTRATO

La adjudicación del contrato obligará a la Convocante y a la persona en quién hubiere recaído, a formalizar el documento en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/C/I3P/001/2024** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

Los precios establecidos por el Licitante ganador permanecerán fijos hasta el término del contrato. La vigencia del contrato será a partir 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024.

El contrato será firmado en las instalaciones de la Convocante por lo que no podrá ser posible prestar al Licitante adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal, es decir, éste deberá presentarse a firmar contrato en el domicilio de la Convocante.

Para la firma del contrato el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades para suscribir el contrato correspondiente:

- a) Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones.
- b) Poder del representante legal.
- c) Identificación oficial vigente de la persona física o el representante legal: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el IFE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.
- d) Acta de nacimiento para personas físicas.
- e) Respuesta de la consulta ante el SAT de cumplimiento de obligaciones Fiscales de conformidad con el Art. 32D del Código Fiscal de la Federación.
- f) Comprobante de domicilio.
- g) Cuenta bancaria con CLABE de 18 dígitos para transferencias bancarias
- h) Registro Federal de Contribuyentes.

De conformidad con el Artículo 29 Fracción XVI de la Ley en el **ANEXO 6** se encuentra el modelo de contrato al que se sujetará la presente Licitación.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

14.- CONDICIONES DE PAGO:

La Universidad politécnica de Chiapas, no otorgará ninguna clase de anticipo para la prestación del servicio a que hace referencia la presente convocatoria.

La forma de pago será mensual por servicio recibido contra entrega de factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y que sea recibida a entera satisfacción de Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.

FACTURACIÓN

NOMBRE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS.
DOMICILIO: CARRETERA TUXTLA A PORTILLO ZARAGOZA KM 21+500, SUCHIAPA, CHIAPAS.
R.F.C: UPC-041201-FX3.
C.P: 29150.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

CIUDAD: SUCHIAPA, CHIAPAS.
USO CFDI: G03 – GASTOS EN GENERAL.

Nota: Las facturas deberán ser requisitadas con los datos antes descritos, indicando en las mismas los datos de la prestación del servicio, así mismo deberá de contener el desglose correspondiente de los impuestos en moneda nacional.

Al iniciar los servicios deberá presentar el alta ante el IMSS de sus trabajadores que estarán laborando para prestar el servicio.

- 1) Factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.
- 2) Constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, firmada por el área solicitante.

Presente copia simple de las nóminas que correspondan al mes del servicio que se pagará, debidamente firmadas por los trabajadores.

Cédulas de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, lo anterior como requisito para realizar el pago del servicio del mes correspondiente. Información que deberá coincidir con el monto del Salario Diario Integrado que corresponda a los salarios establecidos en su propuesta económica.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al descuento que se deba efectuar al Licitante por concepto de penas convencionales por faltas o atraso en la entrega del servicio. En este supuesto, el importe de dichas penas será restado del importe facturado a pagar.

La falta de factura o de algún documento, no permitirá la liberación del pago correspondiente.

El pago se realizará a los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada por el área contable. La presentación de la factura será en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, en su horario laboral. En caso de que el Licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento.

IMPUESTOS

La Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento, correrán a cuenta del Licitante.

15.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la Universidad Politécnica de Chiapas, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrán incrementar o disminuir las cantidades del servicio solicitado mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/C/I3P/001/2024** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

16.- PENAS CONVENCIONALES:

De acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 (de los términos de Referencia) de la presente convocatoria.

17.-RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Serán causas de rescisión del contrato imputable al licitante las siguientes:

En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley; cuando la suma de las penas convencionales excedan el importe garantizado; cancele o suspenda injustificadamente el suministro de los servicios, por cualquier causa imputable al Licitante.

No entregue los servicios de conformidad con las características señaladas en el contrato y las características técnicas del **ANEXO 1** de esta Convocatoria;

Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas; no presente a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos; no presente la garantía del segundo ejercicio fiscal, en los términos del contrato plurianual y del Artículo 87 del Reglamento.

Sea declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y en general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

Procedimiento de rescisión.

- a) El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que al Licitante adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Licitante adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 54 de la Ley, y
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la UPChiapas, por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera cumplimiento a las obligaciones incumplidas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

2



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

La Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

La Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, podrá aplicar, en casos justificados, deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, respecto a la partida o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o servicios no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

Al no dar por rescindido el contrato, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, establecerá con el Licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas a efecto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del Licitante adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

18.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurren razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/C/I3P/001/2024** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

19.-INCONFORMIDADES:

Podrá interponerse inconformidades ante la Secretaría de la Función Pública en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

20.-SANCIONES:

La Secretaría de la Función Pública podrá inhabilitar a los Licitantes temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en términos del artículo 60 de la Ley.

21.-CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas y supletorias de carácter federal.

22.-PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

23.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA:

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la CONVOCANTE, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se aplicaran supletoriamente la normatividad en la materia.



CONVOCA TORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/13P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

ANEXO 1

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS.

En este documento se describe el alcance del servicio a contratar, detallando información acerca de los siguientes conceptos. Cabe señalar que es enunciativo más no limitativo.

- CAPITULO 1 Servicio de vigilancia a edificios de la Universidad Politécnica de Chiapas.
Capitulo 2 7 elementos en turnos de 24 horas y 1 elemento en turno de 12 horas.
Capitulo 3 Prestar el servicio descrito y solicitado en el presente documento, así como de cumplir con las clausulas mencionadas en el contrato que se firmará con La Empresa ganadora.
Capitulo 4 Cumplir con lo descrito en el presente documento, así como en las clausulas mencionadas en el contrato que se firmará con La Empresa ganadora.
Capitulo 5 Suministro de servicios y equipos para la prestación del servicio, lo proporcionará la empresa prestadora de servicio.
Capitulo 6 Programas De Trabajo.

CAPITULO 1

Descripción general de áreas donde se requiere el servicio de vigilancia.

1. Requerimiento de personal y áreas de prestación de servicios:

Table with 3 columns: Description, Quantity, and Position. Includes rows for 'Área de rectoría, biblioteca...' (7 elements) and 'Supervisor de Servicio y apoyo en general' (1 supervisor).

Resumen de personal.

Summary table with 3 columns: Nombre de Categoría, Clave, and Cantidad. Lists 'Operarios de vigilancia' and 'Supervisor y apoyo en general'.

Total de plantilla:15

Condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, domicilios, horarios, y días



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/13P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

preestablecidos los servicios de seguridad, protección y vigilancia de oficinas administrativas

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.- CARACTERÍSTICAS:

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato se obliga frente a “LA CONVOCANTE” a proporcionar el servicio de vigilancia entendiéndose por éste los servicios de seguridad, protección y vigilancia del personal e instalaciones, activos fijos, activos circulantes y valores que se encuentran dentro de las instalaciones de la Universidad Politécnica de Chiapas.

2.- ESPECIFICACIONES:

2.1.- El personal de “EL LICITANTE” realizara “Los Servicios” de vigilancia será responsable de registrar en su caso y controlar la entrada y salida de funcionarios, empleados y visitantes, así como también los vehículos que entren y salgan de la empresa, manteniendo cerrada la puerta cuando no se utilice.

2.2.- En la entrada y salida del personal y de vehículos, el personal de vigilancia deberá revisar paquetes, mochilas, herramienta, equipaje, bolsas, bultos y solicitar en su caso la autorización por escrito y/o documentación que ampare la entrada o salida de personal fuera de los horarios establecidos, y la entrada o salida de cualquier bien mueble, equipo, material, desperdicio, etc.

2.3.- Deberá llevar a cabo rondines de inspección continua en las instalaciones, como en patios, oficinas, jardines, etc., detectando anomalías y reportándolas en su bitácora, tales como equipos eléctricos conectados, fugas de gas, agua y luces encendidas, etc.

2.4.- El personal de “EL LICITANTE” realizará “Los Servicios” de vigilancia en “LA CONVOCANTE” desempeñará también labores de inspección y mantenimiento de equipo contra incendio y se coordinará con el área de Seguridad e Higiene para su integración en las brigadas y participación en adiestramiento y cursos de primeros auxilios.

2.5.- El vigilante será responsable de checar los siguientes aspectos, en las unidades estacionadas dentro de las instalaciones, ya sea propiedad de “LA CONVOCANTE”, de sus empleados, o de terceros.

2.5.1.- Que permanezcan cerrados.

2.5.2.- Que nadie duerma dentro de los mismos.

2.5.3.- Que no tiren gasolina para evitar incendios.

2.5.4.- Que no obstruyan las vías de acceso.

2.5.5.- Que no ocupen más de un cajón de estacionamiento.

&



CONVOCAFORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/C/13P/001/2024** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

2.5.6.- Que no obstruyan el equipo contra incendio.

2.5.7.- Que no se estacionen en lugares prohibidos.

2.5.7.- Que no dejen los alumnos encendidos los climas después de terminar las clases

2.6.- El personal de "EL LICITANTE" realizará "Los Servicios" de vigilancia se abstendrá de hacer comentarios y proporcionar cualquier tipo de información relacionada con "LA CONVOCANTE" y manejará en forma confidencial la documentación girada a funcionarios y empleados. En caso de recibir cualquier requerimiento verbal o escrito deberá informarlo de inmediato al Departamento de Relaciones Industriales para lo conducente.

2.7.- El personal de "EL LICITANTE" realizará "Los Servicios" de vigilancia deberá evitar las siguientes situaciones de acuerdo al reglamento de protección y vigilancia.

2.7.1.- Está prohibido por el reglamento de vigilancia presentarse al servicio con aliento alcohólico, estado de ebriedad o ingerir bebidas embriagantes o cualquier enervante durante el desarrollo de sus funciones.

2.7.2.- Fumar en áreas prohibidas y durante sus recorridos.

2.7.3.- Recibir visitas personales en horas de trabajo.

2.7.4.- Presentarse a su servicio sin el uniforme completo, sucio en su persona, calzado, etc.

2.7.5.- Permitir la entrada de empleados a pie o con vehículo en horas y días inhábiles si no cuentan con la autorización por escrito correspondiente de acuerdo con las especificaciones internas de "LA CONVOCANTE".

2.7.6.- Conducir vehículos de empleados o de la compañía dentro de las instalaciones. Sólo será permitido en caso de emergencia, o por requerimiento especial de la dirección de recursos materiales e infraestructura, en cuyo caso, el o los vigilantes deberán contar con la licencia de conductor correspondiente.

2.7.7.- Efectuar préstamos o transacciones con el personal de la empresa.

2.7.8.- Tomar sus alimentos fuera del área de comedor.

2.8.- Queda estrictamente prohibido tener televisión, radio o literatura en su área de trabajo.

2.9.- El personal de vigilancia mantendrá su área de trabajo perfectamente aseada.

2.10.- El vigilante evitará en todo momento tener roces personales y/o físicos con el personal y alumnos de la UPChiapas, principalmente cuando se sorprenda a una persona violando las normas de seguridad, debiendo informar a la dirección de recursos materiales e infraestructura

&



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/C/I3P/001/2024** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

2.11.- Vigilancia no permitirá que persona alguna ocupe el área asignada para registro de visitantes, excepto aquellas personas autorizadas por "LA CONVOCANTE".

2.12.- El personal de vigilancia custodiará las tarjetas de asistencia del personal y del equipo electrónico destinado para tal efecto de "LA CONVOCANTE"

2.13.- "EL LICITANTE" proporcionará vigilancia las 24 horas del día del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024

2.14.- En caso de ser necesario el personal de vigilancia controlará el conmutador en horas y días inhábiles por medio de una bitácora.

2.15.- Vigilancia resguardará llaves de accesos principales a oficinas para casos de fuerza mayor.

3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

3.1.- El número de personas que será utilizado para cumplir con el servicio de manera oportuna y conforme a lo especificado por "LA CONVOCANTE"

3.2.- "EL LICITANTE" proporcionará elementos de acuerdo a la convocatoria para el tipo de servicio requerido por "LA CONVOCANTE" que cubrirán turnos del **servicio de seguridad, protección y vigilancia en oficinas administrativas y aulas, de la UPChiapas** de lunes a domingo y días festivos durante las 24 horas.

3.3.- "EL LICITANTE" proporcionará al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio, a su costa y riesgo, los siguientes implementos de trabajo:

3.3.1.- Uniforme completo, incluyendo impermeables, ropa de invierno, zapatos de seguridad, etc.

3.3.2.- Equipos de intercomunicación, Radios para su personal conectados a su base.

3.4.- "EL LICITANTE" instruirá al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio a cumplir con lo siguiente:

3.4.1.- Usar el uniforme y corte de pelo correspondiente.

3.4.2.- Estar perfectamente aseado en su persona.

3.4.3.- Usar zapatos de seguridad.

3.4.4.- Presentarse y recibir turno, 15 minutos antes de la hora de entrada.

3.4.5.- Leer su reporte anterior.

4.- PLANES DE TRABAJO:

4.1.- El personal de "EL LICITANTE" realizará "Los Servicios" de vigilancia checará físicamente el

Licitación por invitación a cuando menos tres personas

No UPCH/C/I3P/001/2024

Página 19

&



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

equipo de trabajo que le sea entregado y condiciones en las que se encuentre.

4.2.- El personal de **"EL LICITANTE"** realizara "Los Servicios" de vigilancia deberá conocer las instalaciones de "LA CONVOCANTE" así como la información relativa a ubicación y distribución de los puntos siguientes:

4.2.1.- Estación checadora.

4.2.2.- Equipo contra incendio y su capacidad.

4.2.3.- Puertas más seguras para entrar o salir en caso de emergencia.

4.2.4.- Válvulas de agua.

4.2.5.- Botiquines.

4.3.- El personal de **"EL LICITANTE"** realizará "Los Servicios" de vigilancia deberá contar con un directorio actualizado de teléfonos de emergencia tales como: Cruz Roja, IMSS, Bomberos, Policía, funcionarios, etc., para que en caso de emergencia reportar de inmediato.

4.4.- Cuando las compañías contratistas o proveedores realicen trabajos en días y horas inhábiles deberán contar con autorización de la dirección de recursos materiales e infraestructura en la cual se especifique nombre de la compañía y el responsable, número de operarios y nombres para que el personal de vigilancia registre herramientas y este pendiente del desarrollo de sus actividades.

4.5.- Se deberá vigilar al personal de las compañías contratistas o proveedores que realicen reparaciones y/o modificaciones en las instalaciones de "LA CONVOCANTE" y cuidar que no se realicen actividades como las siguientes:

4.5.1.- Soldaduras y cortes con sopletes sin ninguna protección.

4.5.2.- Fogatas para calentar materiales o comida sin ninguna medida de seguridad.

4.5.3.- Que el personal no abandone su área de trabajo para recorrer las instalaciones.

4.6.- El personal de vigilancia en el Centro de Trabajo deberá dar mayor atención a las áreas que por su naturaleza requieren más vigilancia, realizando recorridos más frecuentes, verificación de señalamientos, revisión y ubicación del equipo contra incendio y de sus condiciones de operación.

5.- HORARIOS:

5.1.- El personal de vigilancia realizará el relevo del servicio cada 24 horas en UPChiapas a las 06:00 de lunes a domingo y días festivos cubrirán las 24 horas.

5.2.- Es obligación de los vigilantes presentarse 15 minutos antes de recibir su turno; el vigilante saliente no se retirará del área de trabajo hasta que su relevo se presente, en caso de no presentarse dará aviso al supervisor de su corporación para que le envíen un relevo de inmediato.

5.3.- Al finalizar un turno de trabajo cada vigilante deberá elaborar un reporte de las situaciones encontradas; camionetas y/o automóviles controlados, cantidades de materiales verificados e inspecciones verificadas, lo anterior para información y control de la Coordinación Administrativa, éste informe deberá ser entregado a más tardar a las 9:00 horas del día siguiente.

6.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Chiapas

7.- DÍAS PREESTABLECIDOS:

"EL LICITANTE" adjudicado proporcionará a "LA CONVOCANTE" el servicio de Vigilancia, Seguridad y Protección en Oficinas Administrativas ininterrumpidamente del **01 de abril al 31 de diciembre del 2024**, incluyendo sábados, domingos y días festivos las 24:00 horas del día.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/13P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1 Será responsabilidad de la Empresa que los servicios de vigilancia se lleven a cabo de manera satisfactoria en las instalaciones de la universidad.
2.2 La Empresa se compromete a tener disponible en todo momento, durante la vigencia del contrato de prestación de servicios materia de esta contratación, las herramientas de trabajo, que utilizará su personal para llevar a cabo las tareas asignadas de servicio a realizar.

CAPITULO 2

Cantidad y tipo de personal a suministrar por parte de la Empresa.

2.1. Cantidad de personal, así como los días y horarios que este laborará.

Table with 5 columns: CATEGORÍA, NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO, NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS, DÍAS POR SEMANA, HORAS POR TURNO. Rows include Operario de Vigilancia, Supervisor y Apoyo en General, and a Total Elements Required row.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. Durante la vigencia del contrato, la universidad, puede modificar (aumentar o reducir) con base en sus necesidades, la cantidad de elementos en cada uno de los puestos, previo aviso por escrito al prestador de servicios con siete días naturales de anticipación.
2. Cuando La Empresa promueva la baja de algún elemento del servicio, debe notificar por escrito el motivo fundado para la autorización de la baja por parte de la universidad...
3. El personal que La Empresa suministre para la prestación del servicio, deberá registrar diariamente su asistencia mediante el registro en listas de asistencia...
4. El sueldo mínimo mensual que debe percibir el personal que La Empresa suministre para la prestación del servicio.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

NOTAS IMPORTANTES:

- 1) Cuando la universidad considere necesario, propondrá candidatos para cubrir los puestos considerando que cumpla con el mayor número de los requisitos, de los que podrá excluir algunos de ellos.
- 2) No se aceptarán candidatos que tengan antecedentes desfavorables en servicios anteriores en esta universidad, tales como faltas, abandono de trabajo, dados de baja por la entidad y con antecedentes de mala conducta, aun cuando cubran los requisitos solicitados y se reserva el derecho de informar la causa del rechazo.
- 3) Ningún candidato propuesto debió haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor a un año, ni estar sujeto a proceso penal, así como no haber sido destituido de los cuerpos de seguridad pública, ni de las fuerzas armadas por:
 - a) falta grave a los principios de actuación previstos en la Ley.
 - b) poner en peligro a los particulares a causa de imprudencia, negligencia o abandono del servicio.
 - c) Por incurrir en faltas de honestidad.
 - d) Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y otras que produzcan efectos similares o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo o por haberseles comprobado ser adictos a tales sustancias.
 - e) Por revelar asuntos secretos o reservados de los que tenga conocimiento por razón de su empleo.
 - f) Por presentar información falsa o apócrifa.
 - g) Por obligar a sus subalternos a entregarle dinero y otras dádivas bajo cualquier concepto.
 - h)

Las veracidades de esta información deberán de presentarla al área contratante de la universidad o en su defecto al supervisor del contrato de Vigilancia, designado por la universidad.

CAPITULO 3

Obligaciones y/o responsabilidades de La Empresa.

1. Cubrir todas las obligaciones obrero patronales contempladas en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados, sin omitir el pago del descanso semanal (IMSS, INFONAVIT, impuesto sobre nóminas, aguinaldos, vacaciones, etc.).
 - 1.1 Pago Oportuno y completo de la nómina en forma quincenal (Los días 15 y 30 de cada mes) a sus trabajadores.

NOTAS ACLARATORIAS:

1. En cualquier momento durante el lapso y dentro de la vigencia del CONTRATO, la universidad por conducto de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura puede solicitar originales de los documentos que correspondan para constatar que "La Empresa" este cumpliendo con tales obligaciones.

&



CONVOCAFORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No
UPCH/C/13P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
POLITECNICA DE CHIAPAS

2. Proporcionar los elementos humanos adecuados (en cantidad y calidad), según el número de personas requeridas por la universidad y el perfil descrito en el Capítulo 2 del presente documento, de acuerdo a los puestos y categorías especificadas.
3. Asegurarse de que el personal que suministre para la prestación del servicio objeto del contrato llegue a su lugar de trabajo con la debida puntualidad.
4. Es obligación de "La Empresa" mantener una supervisión continua por medio de la cual se garantice mantener el nivel de calidad ofrecido durante todo el lapso del contrato por parte del "La Empresa".
5. Sustituir, a solicitud de la entidad, los elementos que no cumplan las funciones encomendadas en tiempo y calidad, así como aquellos que manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol o droga, agotamiento, descuido excesivo o enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud o pérdida de confianza por la contratante.
6. Tolete (PR-24.), -Gas lacrimógeno, -Silbato, -Lámpara de mano, Impermeable y -Equipo de radio comunicación.
7. Es obligación de "La Empresa" proporcionar el uniforme oficial de su empresa a su personal para prestar los servicios. Durante la vigencia del contrato y en las fechas que se indican se deberá entregar la siguiente dotación de uniformes a cada una de las personas que suministre:

NOTA IMPORTANTE:

- 1.- Absolutamente todo el personal deberá ingresar a las instalaciones de la universidad debidamente uniformado e identificado, de lo contrario se le negará el acceso, considerándose como inasistencia, por lo que en esos casos se aplicará la deductiva y penalización correspondiente.
- 2.- Cubrir, en un lapso no mayor de 3 días hábiles, las vacantes o incapacidades que se presenten.
- 3.- Serán responsabilidades de la empresa que se contrate todas las obligaciones derivadas del uso de materiales y equipos utilizados para la ejecución del servicio.
- 4.- Asegurarse que el personal que proporcione para que labore en las instalaciones de la universidad cuente con un alto grado de honradez y honestidad. Debe llevar a cabo un efectivo proceso de selección de personal.
- 5.- El personal que suministre deberá presentarse aseado a sus labores diariamente.
- 6.- Asegurarse que el personal que suministre para la prestación del servicio porte el equipo de seguridad personal durante toda su estancia en las áreas de trabajo.
- 7.- Resguardar los accesorios y herramientas de su propiedad y que tenga en las instalaciones de la universidad durante el lapso contratado.
- 8.- La Empresa, deberá de presentar para pago la factura correspondiente con el periodo realizado, acompañada con el formato de la estimación anexando todos los documentos solicitados, ya que de ello dependerá el pago del servicio.
- 9.- Personal que sea sorprendido en uso exceso del teléfono celular; será acreedor a una falta



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/13P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

administrativa y será sancionado de acuerdo a su incidencia, como suspensión parcial y/o definitiva. A consideración de la supervisión de la universidad.

CAPITULO 4

Obligaciones y/o responsabilidades de la universidad.

- 1. Proporcionar al proveedor un área para que guarde sus equipos que utilizará para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.
2. Apoyar al prestador de servicios para la tramitación de los permisos para el acceso a la universidad del personal y equipo que La Empresa suministrará para la prestación del SERVICIO.
3. Aplicar las deductivas que correspondan por inasistencias del personal, así como las penas convencionales por retraso que estén previamente pactadas en el contrato.
4. Revisar antes de iniciar cada jornada de trabajo la asistencia del personal suministrado por La Empresa (pasar lista), verificando que dicho personal porte el uniforme y equipo de seguridad personal requerido y arriba descrito.

CAPITULO 5

Área que será habilitada para La Empresa por parte de la universidad para su correcta prestación de servicio.

- 1. Las áreas destinadas para el operario de vigilancia será en la caseta de entrada, así como de los módulos que se encuentran en los edificios UD1, UD2, UD3, UD4, Biblioteca, LT2, CIDTER.

CAPITULO 6

PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD

Las actividades genéricas y específicas que La Empresa tendrá la obligación de ejecutar se describen a continuación, obligándose éste a realizar todas aquellas funciones adicionales inherentes al tipo de servicio en cuestión que surjan durante la vigencia del CONTRATO.

Table with 3 columns: No., ACTIVIDAD, FRECUENCIA. Rows include: 1. Realizan el llenado de la bitácora de los accesos de vehículos, peatonal y por edificio (Diario); 2. Rondines en edificios y en la barda perimetral (Diario); 3. Encendido de luces (Diario (2 veces al día)); 4. cerrar con llave las puertas de oficinas y salones (diario (2 veces al día)).

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten symbol at the bottom right corner.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/13P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE FACULTADES Y ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS
Dr. ANTONIO MAGDIEL VELAZQUES MENDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHIAPAS

(Nombre) _____ Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y por tener interés en participar en la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. _____, así mismo, cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente LICITACION, a nombre y representación de (nombre de la persona física) _____.

Nombre de la persona física:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		Fecha:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha) _____ Protesto lo Necesario
(Firma) _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom right]



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/C/I3P/001/2024** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

ANEXO 3
(Carta del artículo 50 y 60 de la Ley)

(Membrete de la persona física)
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS
Dr. ANTONIO MAGDIEL VELAZQUES MENDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHIAPAS

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha ____ de ____ 2024 emitida por la universidad politécnica de chiapas, relativa a la Licitación por invitación cuando menos tres personas No. _____ PARA EL SERVICIO DE _____. El que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona (física) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona física) no me encuentro ó (nombre de la empresa, al igual que sus asociados) no se encuentran, dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FIRMA

NOMBRE COMPLETO
CARGO



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

ANEXO 4
(Carta de aceptación de los Términos, Especificaciones y Condiciones incluidos en la convocatoria)

(Membrete de la persona física moral) _____

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS
Dr. ANTONIO MAGDIEL VELAZQUES MENDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHIAPAS

Fecha:

Mediante este escrito (nombre de la persona física) _____ se manifiesta bajo protesta de decir verdad que es/soy de nacionalidad mexicana. Así mismo se hace constar que, con relación al **SERVICIO** _____, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación de invitación a cuando menos tres personas, conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, asimismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

FIRMA

NOMBRE COMPLETO (de la persona física ó representante legal)
CARGO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom right corner]



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **UPCH/C/13P/001/2024** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

ANEXO 5

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

En atención a la convocatoria No. _____, de fecha ___ de _____ 2024, por medio de la cual se convocó a participar en la Licitación de invitación a cuando menos tres personas para EL SERVICIO _____.

Comunico a usted el importe total propuesto, conforme a lo siguiente:

Deberá expresar el importe ofertado sin iva:

Tasa del impuesto al valor agregado.

Total con IVA incluido

Numero de meses

LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARA LA PROPUESTA.

Condiciones de la Propuesta Económica:

- 1.- La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente Licitación.
- 2.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que de resultar ganador me sea asignado.
- 3.- La entrega de los servicios será conforme a las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1**.

suchiapa, Chiapas a ___ de _____ de 2024.

Nombre y firma del Representante Legal
Firma



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

ANEXO 5A

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONVOCATORIA No. _____		ANEXO 5A	
Concepto	Mensual	Costo de contrato por el periodo total	
Mano de obra (Debe coincidir con cédula de integración del costo de mano de Obra 5B)	\$ -	\$ -	
Sub Total	\$ -	\$ -	
TOTAL DE PROPUESTA SIN IVA	\$ -	\$ -	
		_____ NOMBRE Y FIRMA	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten mark at the bottom right]



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

ANEXO 6 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “PRESTADOR DE SERVICIOS”; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS, REPRESENTADO ESTE ACTO POR EL (C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CARGO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA UPCHIAPAS”, Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CONSIGNAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. EL “PRESTADOR DE SERVICIOS”: DECLARA QUE:

I.1. Personalidad. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante la escritura pública número (0000), Libro número (0000), de fecha (día de mes de año), pasada ante la fe del Notario Público No. (00), Licenciado (nombre completo del notario, de la Ciudad de (XXXXXXXXXX), Estado de (XXXXXXXXXX); inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de (XXXXXXXXXX), Estado de (XXXXXXXXXX), el día de mes de año), bajo el Folio Mercantil Electrónico (número XXXXXXXX); se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes (número XXXXXXXXXX), estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Tratándose de Persona Moral).

I.1. Personalidad. Es una persona Física, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato y se identifica en este acto con su credencial de elector clave de elector (XXXXXXXXXX), Su Registro Federal de Contribuyentes es (XXXXXXXXXX). (Tratándose de Persona Física).

I.2. Representación Legal. Está representada legalmente en este acto por la/el c. (nombre de la/el representante/administrador), en su carácter de **Administrador Único/Representante**, personalidad que acredita con la escritura pública número (0000), Libro número (0000), de fecha día de mes de año, pasada ante la fe del Notario Público No. (00), Licenciado (nombre completo del notario), de la Ciudad de (XXXXXXXXXX), Estado de (XXXXXXXXXX); inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de (XXXXXXXXXX), Estado de (XXXXXXXXXX), el (día de mes de año), bajo el Folio Mercantil Electrónico (número XXXXXXXX); quien cuenta con las facultades suficientes para obligarse a nombre de su representada en la celebración del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y son suficientes para suscribir este instrumento. (Tratándose de Persona Moral).

2



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/13P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

I.3. Domicilio. Para todos los fines y efectos legales del presente contrato, instrumentos y documentos que se deriven del mismo, señala como su domicilio fiscal el ubicado en el (Calle, Número, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial y/o Municipio, Entidad Federativa).

II. LA UPCHIAPAS declara que:

II.1. Personalidad.

II.2. Representación Legal.

II.3. Domicilio.

II.4 Su Representación

II.5 INSCRITO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA..

II.6 SEÑALA COMO DOMICILIO

II.7 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

II.8 PARA ESTE ACTO SE CONSIDERÓ A LA EMPRESA: DE CONFORMIDAD CON EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.....

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE CONCURREN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO FACULTADOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN;

III.2 EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES Y SIN QUE EN MOMENTO ALGUNO SUS VOLUNTADES HAYAN ESTADO VICIADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ACUERDAN EN SOMETERSE VOLUNTARIA Y EXPRESAMENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO QUE "LA

&



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/13P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

EMPRESA PROPORCIONE LOS **"SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS"**, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN CARRETERA TUXTLA A PORTILLO ZARAGOZA KM 21+500, SUCHIAPA, CHIAPAS. EN EL MUNICIPIO DE SUCHIAPA, CHIAPAS.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SERVICIO.

- A. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO:** SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS CON SEDE EN SUCHIAPA, CHIAPAS. 7 ELEMENTOS, EN TURNOS DE 24 HRS. Y 1 ELEMENTO, EN TURNO DE 12 HRS.

TERCERA. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS.

INSTALACIONES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS EN LA CIUDAD DE SUCHIAPA, CHIAPAS, MISMOS QUE SE UBICAN EN LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO SEÑALADO POR LA "UPCHIAPAS".

CUARTA. PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ PRORROGARSE POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA EMPRESA", EN ESE CASO, SE CELEBRARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

QUINTA. DE LA NO SUBORDINACIÓN. "LA EMPRESA" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, APLICANDO TODOS LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA QUE POSEA, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PROPIA, AJENA A LA DE "LA UPCHIAPAS", SIEMPRE Y CUANDO NO DEJE DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROPIOS DEL PRESENTE CONTRATO; LO QUE TRAE CONSIGO LA NO SUBORDINACIÓN, NI SUJETA A PAGO DE SALARIO ALGUNO, POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.

SEXTA. DE LOS COSTOS. EL COSTO DEL SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS POR LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE LA UPCHIAPAS Y EL PRESTADOR CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CANTIDAD EN NUMERO (CANTIDAD EN LETRA PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, IVA INCLUIDO O MAS EL IVA CORRESPONDIENTE), IMPORTE PAGADERO EN (NUMERO) EXHIBICIONES MENSUALES CADA UNA DE CANTIDAD EN NUMERO (CANTIDAD EN LETRA PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, IVA INCLUIDO O MAS EL IVA CORRESPONDIENTE).

SÉPTIMA. VIGENCIA. ESTE CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SIN EMBARGO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS O CUMPLIMIENTO DIFERIDO DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES" A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ÉSTE, PERMANECERÁN EN



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS

VIGOR HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO O RESARCIMIENTO.

OCTAVA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. UNA VEZ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y RECIBIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA, PARA EL EFECTO DE OBTENER EL PAGO DEL PRECIO PACTADO, EL PRESTADOR PRESENTARÁ LA FACTURA QUE AMPARE LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DE MANERA FEHACIENTE ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO.

POR SU PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS CUBRIRÁ EL PRECIO CONVENIDO A LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LA EVIDENCIA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CHIAPAS. PARA QUE EL PAGO SEA CUBIERTO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A CONTINUACIÓN, SE MENCIONAN LOS DATOS FISCALES CORRESPONDIENTES:

NOMBRE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS.
DOMICILIO: CARRETERA TUXTLA A PORTILLO ZARAGOZA KM 21+500, SUCHIAPA, CHIAPAS.
R.F.C: UPC-041201-FX3.
C.P: 29150.
CIUDAD: SUCHIAPA, CHIAPAS.
USO CFDI: G03 – GASTOS EN GENERAL.

"LA EMPRESA" DEBERÁ PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO. EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **"LA EMPRESA"** PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"LA EMPRESA"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE QUE SE LE INDIQUEN LAS DEFICIENCIAS Y HASTA QUE EL PRESTADOR PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS, INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA EL PAGO.

PREFERENTEMENTE, LOS PAGOS A **"LA EMPRESA"** SE REALIZARÁN VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DE SER EL CASO, **"LA EMPRESA"** DEBERÁ INDICAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CLABE INTERBANCARIA O CUALQUIER OTRO REQUISITO NECESARIO PARA REALIZAR EL PAGO POR ESE CONDUCTO. LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL TIEMPO QUE SE TOMEN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN REALIZAR LA TRANSFERENCIA BANCARIA.

"LA EMPRESA" ACEPTA QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA LE PODRÁ DESCONTAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS DEDUCCIONES DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE PRESENTE PARA LOS EFECTOS DEL PAGO.

2



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

“LA EMPRESA” PODRÁ SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA LA CONDICIÓN DE PRONTO PAGO, MISMA QUE OPERARÁ EN CASO DE EXISTIR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CALENDARIOS AUTORIZADOS, CUANDO EL PRESTADOR ACEPTA EL DESCUENTO EN EL PRECIO DE LOS BIENES POR EL ADELANTO EN EL PAGO CON RELACIÓN A LA FECHA PACTADA. SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **“LA EMPRESA”**, UNA VEZ QUE SE REALICE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA Y QUE PRESENTE EL DOCUMENTO O LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EN EL QUE SE REFLEJE EL DESCUENTO POR EL PRONTO PAGO O ACEPTARÁ, EN SU CASO, EL DESCUENTO QUE DETERMINE EL ÁREA DE FINANZAS A SU SOLICITUD, CON LA RECEPCIÓN DEL PAGO Y EL DOCUMENTO QUE INDIQUE LA FORMA DE DETERMINARLO.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO. EN EL SUPUESTO DE QUE **“LA EMPRESA”** RECIBA PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS DE MÁS, ASÍ COMO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA. (FUNDAMENTO APEGADO) NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DIAS NATURALES

DÉCIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. TRATÁNDOSE DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA OTORGA SU CONFORMIDAD PARA QUE **“LA EMPRESA”** PUEDA TRANSFERIR SU DERECHO DE COBRO A FAVOR DE CUALQUIER INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES. **“LA UPCHIAPAS”** NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL, CON **“LA EMPRESA”** Y EL PERSONAL DESIGNADO POR ESTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLES A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO, LOS ARTÍCULOS 1º Y 8º DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO QUE EL PROFESIONISTA NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR **“LA EMPRESA”** PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON ÉL Y, POR ENDE, ASUMIRÁN SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO, **“LA UPCHIAPAS”** SERÁ CONSIDERADA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ASUMIRÁ SU PROPIA RESPONSABILIDAD, FRENTE A SUS EMPLEADOS O TRABAJADORES, DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA UPCHIAPAS" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE CAUSARÍA DAÑO AL ESTADO O, CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS, SE REEMBOLSARÁN LOS GASTOS NO RECUPERABLES A SOLICITUD DE "LA EMPRESA", EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 66 DE SU REGLAMENTO.

EN ESTE SUPUESTO, "LA UPCHIAPAS" NOTIFICARÁ A "LA EMPRESA" MEDIANTE ESCRITO, LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

ASIMISMO, "LA UPCHIAPAS" PAGARÁ A "LA EMPRESA" LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS HASTA LA FECHA EN QUE, EN SU CASO, SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "LA EMPRESA" NO PODRÁ CEDER O TRASPASAR EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO A FAVOR DE UN TERCERO, SALVO EL CASO DE QUE "LA UPCHIAPAS" LO AUTORICE POR ESCRITO.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. "LA UPCHIAPAS" Y "LA EMPRESA" GUARDARÁN CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SALVO AQUELLOS CASOS EN QUE POR MUTUO ACUERDO CONVENGAN LO CONTRARIO.

LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ABARCA LA DE EVITAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE PUDIEREN FACILITAR O PROVOCAR LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL AL PERSONAL DE AMBAS PARTES QUE NO ESTÉ RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO O CON CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE CONFORME LA RELACIÓN COMERCIAL DE "LAS PARTES" O A CUALQUIER TERCERO AJENO A LAS MISMAS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE "LAS PARTES" SEÑALAR LOS DATOS E INFORMACIÓN (INCLUYENDO COMUNICACIONES VERBALES) QUE CONSTITUYEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DEBERÁN MARCAR TODA LA INFORMACIÓN ESCRITA, ELECTRÓNICA, DIBUJOS, PLANOS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL COMO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".

SI LA INFORMACIÓN SE REVELARA POR MEDIOS DISTINTOS AL ESCRITO, LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA SE INFORMARÁ AL MOMENTO DE HACER LA REVELACIÓN, DEBIENDO PROPORCIONARSE A LA BREVEDAD POSIBLE, UN REPORTE ESCRITO EN EL QUE



CONVOCA TORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

SE NOTIFIQUE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN REVELADA, INDICANDO TAMBIÉN LA FECHA Y NATURALEZA DE LA REVELACIÓN Y LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES CUANDO LA REVELACIÓN FUE HECHA.

“LAS PARTES” DEBERÁN TRATAR LA INFORMACIÓN QUE LES SEA REVELADA CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL (INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN RELATIVA A LAS REVELACIONES ORALES), CON EL MISMO GRADO DE CUIDADO CON EL QUE TRATAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD. **“LAS PARTES”** EXPRESAMENTE ACEPTAN Y SE OBLIGAN A QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE RECIBAN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL SERÁ TRATADA CON LA MAYOR DISCRECIÓN, NO SÓLO POR ELLAS, SINO POR SUS REPRESENTANTES, AFILIADAS, SUBSIDIARIAS, EMPLEADOS, TRABAJADORES, REPRESENTANTES, SOCIOS, ASOCIADOS Y CUALQUIER OTRA PERSONA CON LA QUE TENGAN RELACIÓN Y NO SERÁ REVELADA A NINGÚN TERCERO SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA PROPIETARIA DE LA INFORMACIÓN.

LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL PODRÁ SER REVELADA A CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL QUE LA REQUIERA, SIEMPRE QUE:

- a) DICHA INFORMACIÓN SEA PROPORCIONADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA TRATO CONFIDENCIAL POR DICHAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES.
- b) LA PARTE DE QUE SE TRATE SEA NOTIFICADA INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SE HAYA PRODUCIDO EL REQUERIMIENTO DE REVELACIÓN, PARA QUE PUEDA EMPRENDER CUALQUIER ACCIÓN QUE CONSIDERE ADECUADA, INCLUYENDO SU PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO O LA DEMANDA DE LA INTERVENCIÓN JUDICIAL, A FIN DE PROHIBIR DICHA REVELACIÓN.

“LAS PARTES” RESPONDERÁN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN UNA A LA OTRA POR EL HECHO DE QUE SE DIVULGUE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS YA DEFINIDOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

DÉCIMA QUINTA. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE **“LAS PARTES”** NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE, COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. **“LA UPCHIAPAS”** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **“LA EMPRESA”** INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

LA RESCISIÓN SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO **“LA UPCHIAPAS”** DETERMINE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPCH/C/I3P/001/2024 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR A “LA EMPRESA” INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN. AL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA SUJETO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y, SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VIGÉSIMA TERCERA. DESAVENENCIA Y PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O RELACIONADAS CON ÉL, LAS PARTES PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN Y SOMETERLAS AL PROCESO DE SOLUCIÓN DE DESAVENENCIAS PREVISTAS EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL. “LAS PARTES” ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDAD PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE FUERO COMÚN O FEDERAL.

LEÍDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, “LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SUCHIAPA, CHIAPAS, EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2024.

FIRMAS

POR “LA EMPRESA”

POR “LA UPCHIAPAS”

GANADOR
REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXXXXXXXX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

TESTIGOS

XXXXXXXXXXXX
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES E INFRAESTRUCTURA

XXXXXXXXXXXX
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES E INFRAESTRUCTURA